

## **INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

El que suscribe, diputado federal Francisco Javier Farias Bailón, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de creación de la Comisión de Pesca en el Senado de la República**, conforme a la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

Por la ubicación geográfica del país, sus aguas ofrecen medios muy diversos para la reproducción y estancia de distintas especies de organismos acuáticos, debido a la variabilidad de climas y a las condiciones ecológicas, estos ambientes tienen mayor presencia en las aguas marinas. En este sentido, México cuenta con una gran extensión de litorales con 11 mil 122 kilómetros, por lo cual su potencial pesquero es enorme.

Con sus más de 11 mil kilómetros de litorales, México se encuentra entre los primeros 20 países con mayor producción de pesca marina a nivel mundial. Esta extensión de mares es mayor a la que poseen gigantes pesqueros como China, India, Vietnam o Perú.<sup>1</sup>

La actividad pesquera y acuícola consiste en la captura y cría de peces, crustáceos, moluscos y otros organismos de aguas saladas y dulces para aprovechar estos recursos de la naturaleza sin transformarlos.

Las principales especies que integran la captura mexicana son para consumo humano directo; esta captura se compone de peces óseos, como el huachinango, el mero y el atún; así como de elasmobranquios como el tiburón y el cazón; además de crustáceos, principalmente los camarones y las langostas; y de moluscos como el abulón y el ostión. También para consumo indirecto están las algas, las anchovetas, las sardinas y la fauna de acompañamiento, entre otras.<sup>2</sup>

Estas actividades, además de proporcionar alimento, representan una fuente de ingresos para muchas familias. Además, la pesca se realiza no sólo en mares, también en lagos, ríos y lagunas, a diferencia de la acuicultura, la cual se caracteriza por la cría de especies en ambientes controlados, como estanques o piscinas, principalmente en entidades alejadas del mar.<sup>3</sup>

De acuerdo con los últimos datos disponibles, en el 2018, había 23 mil 293 establecimientos dedicados a las actividades pesqueras y acuícolas en México, sin embargo, el número ha seguido aumentando. Asimismo, a nivel nacional, existían 213 mil 246 personas que trabajaban en esta actividad.<sup>4</sup>

Comparada con otros sectores de la economía, la actividad pesquera y acuícola ocupa el séptimo lugar por el número de personas que trabajan en ella; no obstante, el número de hombres es mucho mayor que el de mujeres.

Por otro lado, la población de pescadores de México es más numerosa y productiva en la región noroeste, es decir, en las costas de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit, y

menor en el resto del litoral del océano Pacífico, en los estados de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

En el Atlántico, el mayor número de pescadores se encuentra en los estados de Tamaulipas, Veracruz y Campeche, y el menor en Tabasco Yucatán y Quintana Roo.



Fuente: INEGI, Censos Económicos 2019.

Fuente: INEGI

México produce aproximadamente 2.1 millones de toneladas de productos pesqueros, lo que convierte la pesca y la acuicultura en un sector que contribuye con 40 mil millones de pesos a la economía de México, lo que equivale a 2.5 por ciento del producto interno bruto (PIB) del sector agropecuario y al 0.08 por ciento del PIB nacional total, esto según el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024, elaborado por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca)<sup>5</sup>

La actividad pesquera, además de representar una fuente importante de ingresos para muchas familias, también proporciona alimento con muchos beneficios al organismo, pues el pescado puede aportar proteínas, incluso por encima de la carne roja, además puede ser digerida de mejor manera, esto porque contiene grasas polinsaturadas y menos tejido fibroso, lo que facilita su descomposición y digestión.

Asimismo, tanto el consumo de pescado como el proceso para obtenerlo forman parte de la cultura de muchos lugares, incluso la obtención de los productos del mar es denominada como “artes de pesca”, los cuales inician con la captura de los animales marinos, para después pasar por manos expertas que se encargan de empaquetarlo o de envasarlo, ya sea en conservas tradicionales o en las más sofisticadas, y finalmente termina siendo elemento clave de muchas recetas de cocina, incrementando y enriqueciendo, la ya de por sí, rica gastronomía mexicana.

Por todo lo anterior, es muy importante que se le dé la atención debida a esta actividad desde todos los órdenes de gobierno y también desde cualquier ámbito que se vea involucrado de alguna manera con la pesca y la acuicultura, evidentemente el poder legislativo no debe ser la excepción, ya que existe legislación federal y local que regula esta actividad.

En consecuencia, la Cámara de Diputados federal cuenta con una Comisión de Pesca que, en la actual legislatura tiene como objetivo general a través del trabajo legislativo minucioso y responsable, impulsar reformas y adecuaciones al marco jurídico del orden federal, a efecto de contar con una legislación sólida, por la que se garantice el desarrollo del Sector, tomando en cuenta en todo momento el impacto social de la actividad pesquera, como fuente de alimentos o seguridad alimentaria y empleo.

Además, la mayoría de los congresos locales en las entidades federativas que cuentan con costa, o que tienen una importante actividad de acuacultura, poseen una Comisión de Pesca o similar. En este sentido, las Comisiones de Pesca de los cuerpos legislativos se han convertido en las instancias del poder público que han generado los espacios de discusión y propuestas para mejorar las condiciones de la actividad pesquera nacional y para integrar y plantear las propuestas legislativas más avanzadas en la materia.

Por lo tanto, el Senado de la República debe concentrar en una Comisión de Pesca los conocimientos y normatividad necesarios para cumplir a cabalidad con el análisis y requerimientos legales del sector pesquero en México, para ello debe existir el suficiente respaldo técnico y profesional en la materia, para que así, por medio de la especialización en los asuntos pesqueros, pueda ser junto con la Comisión homóloga en la Cámara de Diputados el interlocutor ideal con el Poder Ejecutivo, con lo cual se asegura que se contribuya de mejor forma al desarrollo de la explotación pesquera nacional como una actividad sustentable y productiva para las entidades federativas.

La pesca y la acuacultura son actividades que mediante una adecuada política de Estado por parte del gobierno mexicano pueden constituirse en un puntal del desarrollo nacional por cuanto significan, además, para la generación de más y mejores empleos y para resolver el grave problema de desnutrición que afecta a millones de mexicanos.

Esta actividad que debiera considerarse estratégica y de interés nacional, no sólo por su aporte a la generación de más de 200 mil empleos directos, que benefician de alguna manera a millones de personas, con una producción de más de dos millones de toneladas anuales y sin dejar de señalar el papel social que puede desempeñar en el combate a la pobreza y a una mejor alimentación de los mexicanos, se encuentre un tanto desdeñada en los órganos de poder de los tres niveles de gobierno.

La pesca es una actividad productiva del más elevado contenido social, ya que representa en grandes regiones del país la principal opción de desarrollo económico de los sectores más desfavorecidos. Además, contribuye en forma importante a la economía del país, en lo que se refiere a seguridad alimentaria, empleos, desarrollo regional, ingreso de divisas, entre otros.

Sin embargo, actualmente la administración pública federal, sólo cuenta con dos órganos desconcentrados para atender las necesidades del sector pesquero y acuícola, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, que se encarga de la parte administrativa del sector, y el Instituto Nacional de la Pesca (Inapesca), en el que recae la tarea de investigación científica y tecnológica.

Ambas instancias del gobierno operan con escasos recursos presupuestales y cada vez tienen menos posibilidades de cumplir con las importantes funciones para las que están facultadas.

En otro orden de ideas, conviene recordar que, en el año 2004 se promulgó una reforma

constitucional al artículo 73, fracción XXIX-L, por la que se estableció la concurrencia de Federación, entidades federativas y municipios en materia pesquera y acuícola, de esta manera, los congresos estatales quedaron facultados para iniciar procesos de discusión y análisis de nuevas leyes estatales de pesca, en consecuencia, se crearon comisiones de pesca que participan en esa tarea.

Ahora bien, ante la creación de comisiones de pesca en los estados, es necesario atender a la naturaleza de la Cámara de Senadores como el espacio de representación de las entidades federativas ante el pacto federal, por lo que la creación de una Comisión de Pesca en este órgano legislativo que, analice las propuestas y documentos que se reciban de esas instancias estatales, es más que pertinente.

Sin duda, el trabajo de la Cámara de Senadores se favorece cuando las comisiones ordinarias que lo integran guardan una correspondencia con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, porque se convierten en interlocutores directos para definir las políticas públicas que aplicarán los órganos del Poder Ejecutivo. Siendo la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca el órgano del Ejecutivo federal encargado de atender los asuntos relacionados con la pesca y acuicultura, la propuesta resulta obvia por la necesidad de contar con la comisión correspondiente en esta Cámara.

Por otra parte, como responsable de la aprobación de tratados y acuerdos internacionales, el Senado de la República requiere de una comisión que realice el análisis de fondo de aquellos instrumentos internacionales que corresponden a la materia pesquera y que cuente con los expertos en ella; la revisión de los instrumentos internacionales de los que México es parte, exige también la creación de una comisión ordinaria.

De igual forma, las comisiones legislativas que integran el Congreso de la Unión están facultadas para trabajar en coordinación en el desahogo de los asuntos que tengan que ver con el ramo respectivo, sin embargo, al no existir una comisión equivalente, se corre el riesgo de que a los asuntos, en este caso de la pesca y acuicultura, no se les dé la debida atención o no se les dé la importancia y celeridad requerida, por lo cual la creación de una Comisión de Pesca en el Senado de la República, posibilitará la correspondencia necesaria con su comisión homóloga de la Cámara de Diputados.

Si bien es cierto que la actividad pesquera es atravesada por varias disciplinas, es una exigencia trabajar por su autonomía y su desarrollo, porque así lo exige la complejidad del tema, que abarca especialidades como las biológicas, oceanográficas, de navegación, de derecho cooperativo, internacional o laboral, las administrativas, turísticas, mercantiles, ambientales o ecológicas, por citar algunas.

Luego entonces, enfocar a la pesca y la acuicultura sólo como actividades que pueden afectar al medio ambiente, es una visión reduccionista de su problemática, es desconocer que estas actividades trascienden al sector extractivo de la economía, teniendo injerencia directa en los sectores industriales, por medio de la transformación de las capturas y en el sector de servicios, por medio de la distribución y comercialización de los productos pesqueros.

Adicionalmente, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la competencia de las comisiones ordinarias se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. De tal manera que a la Comisión que se propone crear le competen tanto los asuntos referentes a pesca como a acuicultura, que en el Ejecutivo corresponden a la Conapesca.

Derivado de las demandas y las necesidades imperiosas del sector pesquero nacional y a la especialización que debe predominar en los asuntos que aborda el Congreso de la Unión, es que se presenta esta iniciativa, misma que tiene por objeto crear en el Senado de la República la Comisión de Pesca, tal y como existe en la Cámara de Diputados, y en varios congresos estatales.

Si bien existen diversos antecedentes legislativos que presentan el mismo objetivo de la presente iniciativa, los cuales reflejan el interés y la demanda por fortalecer desde el Poder Legislativo a la pesca y la acuicultura nacional, como lo ratifican las múltiples propuestas, iniciativas y exhortos que en Legislaturas anteriores se han hecho en la materia pesquera.

Esto no es óbice para retomar la intención de que exista una Comisión en la Cámara de Senadores que atienda de manera exclusiva el tema de la pesca y la acuicultura; ya que actualmente esta importante materia forma parte de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con lo cual no existe la necesaria correspondencia en cuanto a conocimientos técnicos y especialización en la materia, en relación con la Cámara de Diputados.

En tal virtud, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **Decreto por el que se reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**

**Único.** Se **reforma** la fracción XXI y se **adiciona** una fracción XXIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### **Artículo 90.**

1. Las comisiones ordinarias serán las de:

**I. a XX. ...**

**XXI. Medio Ambiente y Recursos Naturales;**

**XXII. ...**

**XXIII . Pesca;**

**XXIV. Puntos Constitucionales;**

**XXV. Reforma Agraria;**

**XXVI. Reglamentos y Prácticas Parlamentarias;**

**XXVII. Relaciones Exteriores;**

**XXVIII. Salud y Seguridad Social;**

**XIX. Seguridad Pública;**

**XXX. Trabajo y Previsión Social, y;**

**XXXI. Turismo.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## Notas

1 [1] Animal Político (2021). La importancia de la Pesca en México. Consultado en: <https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/atarraya/la-importancia-de-la-pesca-en-mexico>

2 [1] Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2021). La importancia de la pesca en México y en la alimentación. Consultado en: <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/la-importancia-de-la-pesca-en-mexico-y-en-la-alimentacion#:~:text=La%20actividad%20pesquera%2C%20adem%C3%A1s%20de,grasas%20polinsaturadas%20y%20tambi%C3%A9n%20por>

3 [1] Inegi (2018). Pesca y acuicultura. Consultado en: <https://cuentame.inegi.org.mx/economia/primarias/pesca/default.aspx?tema=e>

4 [1] Inegi. Censos Económicos 2019.

5 [1] Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024. Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA\\_Nacional\\_de\\_Pesca\\_y\\_Acuicultura\\_2020-2024baja.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA_Nacional_de_Pesca_y_Acuicultura_2020-2024baja.pdf)

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de enero de 2025.

Diputado Francisco Javier Farías Bailón (rúbrica)